

ACTA DE PUNTUACIONES TRAS LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA 2025/CP/099

REFERENCIA AYUDA: ED431C 2024/16

El día 22/07/2025 se reunió la Comisión de Selección para resolver las alegaciones presentadas contra la propuesta de resolución provisional:

- Alegaciones presentadas por D. Emilio José Conles Barrera, que esta comisión decide estimar en su totalidad:
 - [1] Revaluación de las puntuaciones de las personas candidatas sin la aplicación del criterio de normalización de puntuaciones.
 - [2] Citar explícitamente la conformación de la lista de espera con las demás personas candidatas en el orden de prelación que se refleja en la resolución.

Por lo tanto, la puntuación de las personas aspirantes queda como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	CRITERIOS					TOTAL
		Titulación	Experiencia	Formación	Idiomas	Entrevista	
Barros Roel, Rocío	***1436**	2,5	25,0	20,0	5,0	25	77,5
Conles Barrera, Emilio José	***0182**	2,5	25,0	20,0	0,0	25	72,5
Rodríguez Méndez, María José	***9999**	25,0	0,0	20,0	0,0	5	50,0
De la Iglesia Soriano, Mercedes María	***8819**	25,0	0,0	15,0	0,0	5	45,0
López Casas, Jessica Ruth	***6346**	25,0	0,0	0,0	0,0	10	35,0

Después de las consideraciones realizadas, se propone adjudicar la plaza a la persona candidata que obtuvo la mayor puntuación:

Rocío Barros Roel con documento de identidad ***1436**

Las demás personas candidatas del listado conformarán la lista de espera en el orden de prelación que se indica en esta resolución.

Esta ACTA/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, que será publicada en el TEO, será elevada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y publicada en el TEO.

En la fecha de la firma electrónica

LA/EL SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código Seguro De Verificación	9p/+Qp1dtKgOzuQil/zMvg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Paulino Montes Solla	Asinado	08/08/2025 10:45:17
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9p%2F%2BQp1dtKgOzuQil%2FzMvg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

